

Inscripción Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas

Instructivo para
empresas



Inscripción Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas

Deberán inscribirse en el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS (en adelante, el REGISTRO) quienes quieran desarrollar cualesquiera de las actividades mencionadas en el artículo 1° de la Ley N° 13.064.

A partir de la publicación de la DI-2021-3-APN-ONC#JGM, cualquier empresa constructora o consultora que desee realizar trámite de inscripción y/o actualización deberá hacerlo desde el siguiente link: <https://rnc.argentina.gob.ar>

IMPORTANTE La carga de los formularios se puede ir realizando parcialmente, ya que el sistema permite guardar a medida que se van completando los campos y dejar el trámite en estado “borrador”, para que el usuario lo continúe cuando este lo considere

Como primer paso para ingresar, deberá hacerlo a través de la opción “Soy constructor”, y se le solicitará su CUIT y CLAVE FISCAL.

Podrá ingresar tanto un Representante Legal o Apoderado de la persona interesada en inscribirse, como así también un empleado Administrativo o un Gestor.

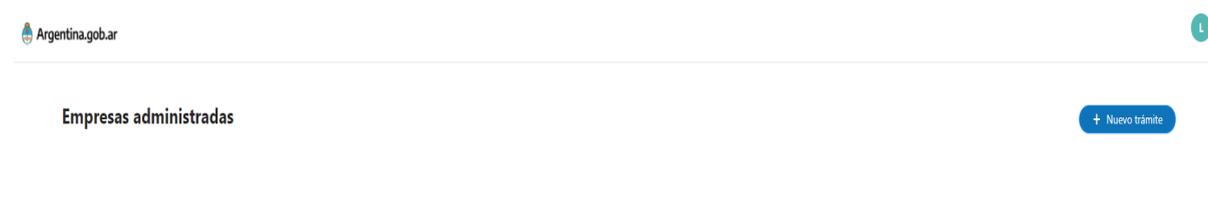


The screenshot shows the login page of the National Register of Constructors and Public Works Firms. The page is split into two main sections: a light blue left section and a dark blue right section. The left section contains the Argentina.gov.ar logo, a welcome message, and a brief description of the register. The right section features a large 'Ingresá' button with a 'Soy constructor' option and a note about the AFIP key requirement.

Argentina.gov.ar
Hola, te damos la bienvenida al Registro de Constructores
El Registro Nacional de Constructores de Obra Pública es donde deben inscribirse las empresas que deseen contratar obras con el Estado Nacional.

Ingresá
Soy constructor
Si vas a ingresar como Constructor, se te solicitará tu clave de AFIP.

Una vez autenticado el usuario visualizará su bandeja de “Empresas administradas”.



Podrá visualizar, en dicha bandeja, todas las empresas en las cuales es usuario. Sobre las que podrá ingresar para visualizarlas, editarlas y/o actualizarlas.

En el caso de una nueva inscripción, la persona logueada continuará con la opción “+ Nuevo trámite”.



IMPORTANTE

Se hace saber que el sistema posee la funcionalidad del “Autoguardado”. A medida que el interesado o sus representantes realicen la carga de datos en los diferentes formularios, estos se guardarán automáticamente sin la necesidad de presionar en el botón de “Guardar” (con excepción de la planilla de Balances u Obras, ya que requieren una serie mínima de datos esenciales para poder cargar 1 balance o 1 obra).

Por lo expuesto solo un usuario debe tener la sesión iniciada realizando la carga del trámite. En caso de que exista más de 1 usuario a la vez operando en la plataforma, las acciones que realicen se pisarán, y pueden surgir inconvenientes en el guardado de los formularios, o pérdida de datos.

PASO 1: Formulario de Inscripción

Argentina.gob.ar Cancelar N

1 Inscripción 2 Información 3 Enviar trámite

Datos de la empresa

Tipo de personería *
Seleccione el tipo de personería

Tipo de Empresa *
Tipo de Empresa (Constructora, Proveedora, Consultora)

Razon Social *
Constructora del oeste

CUIT *
Ingrese el numero de cuit sin guiones

Nro de Legajo
Ingrese número de legajo de antigua inscripción en RNCOP

Adjunte Constancia de Inscripción en AFIP *
Haga click o arrastre un archivo aquí

Apoderados / Usuarios *

+ Agregar

Eliminar	Ver	Nombre	Apellido	CUIT	Email	Tipo Usuario	Es Administrador Leg.
 No hay Apoderados y/o Usuarios							

Todo dato obligatorio se mostrará con un * a la derecha del título.

El usuario comenzará completando los datos básicos de la Persona que desea inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

a- Tipo de personería:

Tipo de personería *

Seleccione el tipo de personería

- Persona Fisica
- Sociedad Anonima
- Sociedad Responsabilidad Limitada
- Cooperativa
- UTE
- Personería Juridica extranjera con sucursal en el Pais
- Otras Formas Societarias

Deberá seleccionar la opción que corresponda del desplegable

Aclaración

Aquellos tipos de personería no especificados, se registrarán como “Otras Formas Societarias”.

b- Tipo de empresa:

Seleccione el tipo de empresa *

Tipo de Empresa (Constructora, Proveedora, Consultora)

- Constructora
- Proveedora
- Consultora

Deberá seleccionar la opción que corresponda del desplegable

Aclaración:

Podrá seleccionar más de un tipo de empresa, de acuerdo al objeto social del contrato o acta constitutiva de la empresa. En el caso de las Personas Físicas, de acuerdo a los rubros dados de alta en su Matrícula de Comerciante.

c- Datos de la empresa:

Personas Jurídicas:

Razon Social *

Constructora del oeste

CUIT *

Ingrese el numero de cuit sin guiones

Nro de Legajo

Ingrese número de legajo de antigua inscripción en RNCOP

Adjunte Constancia de Inscripción en AFIP *



Haga click o arrastre un archivo aquí

En esta instancia deberá:

- Completar la Razón Social, incluyendo tipo de personería.
- Adjuntar la constancia de CUIT vigente.
- Como dato opcional, si es que lo recuerda y posee, número de legajo que tenían en el Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas antes de la publicación de la Disposición 16/2019 (es decir, el número de inscripción que tenían, si algunas vez se

inscribieron con la antigua metodología en papel). Recordar que este número perdió su vigencia, es simplemente un dato adicional.

Personas Físicas:

Nombre *	Apellido *	CUIT *
<input type="text" value="Nombre"/>	<input type="text" value="Apellido"/>	<input type="text" value="Ingrese el numero de cuit sin guiones"/>
Nro de Legajo	Adjunte Constancia de Inscripción en AFIP *	
<input type="text" value="Ingrese número de legajo de antigua inscripción en RNCOP"/>	<div style="border: 1px dashed gray; padding: 10px; text-align: center;"> Haga click o arrastre un archivo aquí</div>	

En esta instancia deberá:

- Completar el/los nombre/s y apellido/s completos.
- Adjuntar la constancia de CUIT vigente.
- De corresponder, número de legajo originario

Si el usuario que ingrese que su estado civil es casado:

Estado civil casado? Si No

Datos del Conyuge

Nombre *	Apellido *
<input type="text" value="Nombre"/>	<input type="text" value="Apellido"/>
Tipo de documento *	Nº de Documento *
<input type="text" value="Seleccione el tipo de Doc"/>	<input type="text" value="Ingrese su numero de documento sin deja espacios"/>

Adjunte Frente y Dorsal del DNI *


Haga click o arrastre un archivo aquí

En esta instancia deberá:

- Completar el/los nombre/s y apellido/s completos del cónyuge
- Tipo y número de documento
- Adjuntar DNI original escaneado (frente y dorso)

d- Usuarios:

Apoderados / Usuarios *

+ Agregar

Eliminar	Ver	Nombre	Apellido	CUIT	Email	Tipo Usuario	Es Adminsitrador Leg.
----------	-----	--------	----------	------	-------	--------------	-----------------------



No hay Apoderados y/o Usuarios

En esta instancia el usuario podrá proceder a la carga de todas aquellas personas que actuarán en representación de la empresa ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, debiendo ser éstos Personas Físicas.

Datos del Usuario

X

Nombre *

Apellido *

Tipo de documento *

Nº de Documento *

CUIT / CUIL *

Email *

¿Qué tipo de persona desea dar de alta? *

Apoderado Titular Administrativo/Gestor

Administrador Legitimado

No

Adjunte fotos de frente y dorso del DNI *

Haga click o arrastre un archivo aquí

Acta de designación de autoridades *

Haga click o arrastre un archivo aquí

🔗 Descargar modelo oficial de Acta de Administrador Legitimado

Cancelar

Agregar

Para cada persona deberá proceder a la carga de:

- El/los nombre/s y apellido/s completos del cónyuge
- Tipo y número de documento
- CUIT/CUIL
- Correo electrónico de contacto

Luego deberá indicar el tipo de persona que desea dar de alta:

- Apoderado
- Representante Legal
- Administrativo/Gestor

ATENCIÓN

El CUIT a consignar en la información de cada usuario, es justamente el CUIT de esa persona, no el CUIT de la empresa o interesado en inscribirse ante el REGISTRO.

Cada usuario deberá ser cargado una sola vez, por más que el mismo sea un miembro del directorio y a su vez apoderado.

Aclaración:

Apoderado: toda aquella persona que posea un poder otorgado por la empresa o la persona física, para representarlos ante organismos públicos.

Representante Legal: en el caso de Sociedades Anónimas y otros tipos societarios, será aquella persona, miembro del directorio de la empresa, que posea poder para representar a la misma, y se encuentre designada por el directorio.

Para las Personas Extranjeras con Sucursal en el País, será aquella persona designada como Representante Legal de la sucursal en Argentina.

Para las Sociedades de Responsabilidad Limitada, serán los socios gerentes de la misma.

Administrativo/Gestor: será toda aquella persona que la empresa designa como usuario para la carga y edición de sus datos ante el Registro Nacional de Constructores y Firms Consultoras de Obras Públicas.

Titular: en el caso de Personas Físicas interesadas en inscribirse ante el REGISTRO, será obligatorio crear el usuario del titular, quién por defecto será designado “Administrador Legitimado”.

Los datos solicitados por el Registro a la empresa pueden ser cargados por cualquiera de los usuarios. En cambio, los trámites sólo podrán ser confirmados por usuarios “Apoderado” o “Representante Legal” designados como Administradores Legitimados.

Documentación a adjuntar:

- DNI original escaneado (frente y dorso)

- Poder y/o acta de designación de autoridades.
- Acta de Administrador Legitimado (en el caso de que se haya seleccionado como tal). El modelo oficial podrá descargarse en el mismo cuadro de carga del usuario.

Aclaración:

Se solicitará que se haya declarado al menos un (1) usuario como Administrador Legitimado.

Administrador Legitimado. Será aquel Apoderado o Representante Legal que tendrá la potestad para CARGAR Y CONFIRMAR LAS OFERTAS, así como también ADMINISTRAR LOS DATOS del constructor y los USUARIOS en el sistema CONTRAT.AR. Se deberá acreditar que la persona posea poder suficiente para realizar dichas acciones en representación del interesado.

e- Información Decreto 202/2017

INFORMACIÓN DECRETO 202/2017

Declarante *

Leonardo Leenen

Artículo 1.- Toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del Estado, llevado a cabo por cualquiera de los organismos y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el artículo 8 de la Ley N° 24156, debe presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la que deberá declarar si se encuentra o no alcanzada por alguno de los siguientes supuestos de vinculación, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieren competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata:

- a - Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad
- b - Sociedad o comunidad,
- c - Pleito pendiente,
- d - Ser deudor o acreedor,
- e - Haber recibido beneficios de importancia,
- f - Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Para el caso de sociedades sujetas al régimen de oferta pública conforme a la Ley N° 26831 la vinculación se entenderá referida a cualquier accionista o socio que posea más del CINCO POR CIENTO (5%) del capital social.

Artículo 2.- Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en el artículo 1°, cuando la vinculación exista en relación al funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante.

La persona jurídica declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los art 1 y 2 del Decreto 202/2017 *

No

Deberá completar el formulario de Información al Decreto 202/2017.

Aclaración:

El decreto mencionado se exige para para todo proveedor o contratista que desee inscribirse en Registros Nacionales. Para más información consultar en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/prevencion/decretos-intereses/202-17>

PASO 2: Formulario de Información

a- Domicilios:



Domicilio Legal

Domicilio *

Indique calle, numero, provincia

Adjunte un documento en donde conste el último domicilio legal inscripto en la IGJ o Registro de Comercio *



Haga click o arrastre un archivo aquí

Domicilio Real

Domicilio *

Indique calle, numero, provincia

Telefono *

Indique el numero de telefono

Telefono Alternativo

Indique el numero de telefono

Domicilio Electronico

Email Institucional *

Email Institucional

En esta instancia el usuario deberá declarar:

- Domicilio Legal
- Domicilio Real
- Teléfonos
- Domicilio Electrónico

Aclaración:

Domicilio Legal: el declarado en su inscripción en Dirección Provincial de Personas Jurídicas o Inspección General de Justicia. Para este domicilio se debe adjuntar documento que avale este, pudiendo ser el Contrato Constitutivo de la empresa o modificación del domicilio, inscripta en D.P.P.J o I.G.J.

En el caso de Personas Físicas, declarar el domicilio consignado en su DNI y adjuntar escaneo del mismo como documentación de respaldo.

Las Personas Jurídicas Extranjeras con Sucursal en el País, deberán declarar el domicilio indicado en su inscripción en I.G.J. o D.P.P.J.

Domicilio Real: debe consignar el correspondiente a las oficinas comerciales de la empresa.

En el caso de Personas Jurídicas Extranjeras con Sucursal en el País, consignar los datos del domicilio de la casa matriz.

Teléfonos: deberá consignar 1 teléfono de contacto, directo de la empresa, y como opcional podrá declarar un alternativo.

Domicilio Electrónico: el usuario declarará una casilla de email la cual será utilizada por la Oficina Nacional de Contrataciones para realizar cualquier tipo de notificación. Toda notificación que se practique a dicho correo electrónico se considerará válida y suficiente a todos los efectos legales.

b- Sociedad / Comercial

El interesado deberá declarar, según su tipo de personería, los datos de su constitución y/o inscripción de su inicio de actividades ante la autoridad competente.

Se solicitará documentación de respaldo según el tipo de personería, la cual incluirá desde contrato o acta constitutiva de la empresa, y todas sus modificaciones.

Persona física

- Alta en AFIP (actividad referente a rubro Construcción): se colocarán los datos que se requieran del alta en AFIP en actividades referentes al rubro “Construcción” o afines.
- Matrícula de Comerciante (inscripción en D.P.P.J. / I.G.J.): requisito excluyente para personas físicas, deberá completar datos, fecha de inscripción y escaneo de la Matrícula de Comerciante en rubro Construcción.

ATENCIÓN: en el punto de matrícula de comerciante, deberá indicar los datos de su correspondiente alta como “Constructor”. En caso de que la matrícula haya sido emitida con anterioridad, y luego ustedes dieron de alta el nuevo rubro de “Construcción”, es esta última fecha y dato la que se requiere cargar.

- Última modificación de Matrícula de Comerciante / Modificación de Actividades en AFIP: se solicitará que declaren alguna modificación importante, que sea relevante a la tarea del

REGISTRO sobre alta o baja de rubros y/o actividades, su Matrícula o inscripción en AFIP, respectivamente.



Alta en AFIP (actividad referente a rubro Construcción)

Datos *	Fecha	Constancia de Inscripción en AFIP *
<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccionar fecha"/>	 Haga click o arrastre un archivo aquí

Matrícula de Comerciante (inscripción en D.P.P.J / I.G.J.)

Datos *	Fecha	Matrícula de Comerciante *
<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccionar fecha"/>	 Haga click o arrastre un archivo aquí

Última modificación de Matrícula de Comerciante / Modificación de Actividades en AFIP

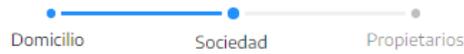
Datos	Fecha
<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccionar fecha"/>

Sociedad Anónima / Sociedad de Responsabilidad Limitada / Otros formas societarios

- Firma del Contrato Constitutivo: indicar fecha.
- Inscripción del Contrato Constitutivo (en D.P.P.J. / I.G.J.): se requieren datos (número, libro, tomo, folio, resolución, etc) y fecha de la inscripción del contrato constitutivo de la empresa. **IMPORTANTE**: nos referimos al primer contrato inscripto, teniendo en cuenta las transformaciones. Ejemplo, si la empresa se inscribió en el año 1985 como Sociedad de Responsabilidad Limitada, pero en el año 1995 se transforma a Sociedad Anónima, requerimos la carga de los datos de la inscripción como S.R.L., y en el documento a adjuntar, dicha inscripción y todas sus modificaciones hasta el día de hoy. Se podrán adjuntar las modificaciones más relevantes, no necesariamente deberán estar todas las modificaciones, pero si las correspondientes a los últimos años (última designación de autoridades, última cesión de cuotas o ventas de acciones, aumentos de capital, etc).
- Modificación de Contrato Social (en D.P.P.J. / I.G.J. correspondiente a ampliación del objeto para realizar actividades del rubro Construcción): se requieren datos (número, libro, tomo, folio, resolución, etc) y fecha de la inscripción de dicha modificación. Si la empresa realiza actividades del rubro construcción desde su constitución inicial, consignar los mismos datos que en el punto anterior.

ATENCIÓN: en el caso de las empresas “Constructoras”, en este campo deberán declarar datos y fecha de modificación del objeto social, o contrato inicial, correspondiente a la incorporación de actividades correspondientes a ejecución de

obras. No se tomarán los datos correspondientes a incorporación de actividades como proveedora y/o consultora exclusivamente.



Firma del Contrato Constitutivo

fecha

Inscripción de Contrato Constitutivo (en D.P.P.J / I.G.J.)

Datos *

Fecha

Contrato Constitutivo, junto con TODAS sus modificaciones hasta el día de hoy *

Haga click o arrastre un archivo aquí

Modificación del Contrato Social (inscripta en D.P.P.J / I.G.J.) correspondiente a ampliación del objeto social para realizar actividades del rubro Construcción)

Datos *

Fecha

Modificación del Objeto Social a rubro Construcción inscripto en D.P.P.J / I.G.J. *

Haga click o arrastre un archivo aquí

Última modificación del Contrato Social (inscripta en D.P.P.J / I.G.J.)

Datos

Fecha *

Última modificación del Contrato Social, inscripta en en D.P.P.J / I.G.J. *

Haga click o arrastre un archivo aquí

+ Agregar

Action	Fecha	Dato	Archivo
--------	-------	------	---------

No hay información cargada

Cooperativas

- Firma del Acta Constitutiva: indicar fecha.
- Inscripción de Acta Constitutiva en I.N.A.E.S.: se requieren datos (número, libro, tomo, folio, resolución, etc) y fecha de la inscripción del acta constitutiva de la cooperativa. En el caso del documento, se requiere el acta constitutiva inscrita, junto con todas sus modificaciones.
- Modificación estatutaria inscrita en I.N.A.E.S. (objeto social referente a rubro Construcción): se requieren datos (número, libro, tomo, folio, resolución, etc) y fecha de la inscripción de dicha modificación. Si la cooperativa realiza actividades del rubro construcción desde su constitución inicial, consignar los mismos datos que en el punto anterior.

ATENCIÓN: en el caso de las cooperativas declaradas como “Constructoras”, en este campo deberán declarar datos y fecha de modificación de objeto, o acta constitutiva, correspondiente a la incorporación de actividades correspondientes a ejecución de obras. No se tomarán los datos correspondientes a incorporación de actividades como proveedora y/o consultora exclusivamente.



Firma del Acta Constitutiva

Fecha

Seleccionar fecha

Inscripción de Acta Constitutiva en I.N.A.E.S

Datos *

Fecha

Seleccionar fecha

Acta Constitutiva, junto con TODAS sus modificaciones hasta el día de hoy *

Haga click o arrastre un archivo aquí

Modificación estatutaria Inscripta en I.N.A.E.S (objeto social referente a rubro Construcción) ?

Datos

Fecha

Seleccionar fecha

Modificación del Objeto de la cooperativa a rubro construccion *

Haga click o arrastre un archivo aquí

Última modificación estatutaria Inscripta en I.N.A.E.S.

Datos

Fecha

Seleccionar fecha

Última modificación estatutaria Inscripta en I.N.A.E.S. *

Haga click o arrastre un archivo aquí

Uniones Transitorias

- Firma del Contrato de la U.T.E.: indicar fecha.
- Inscripción del contrato de la U.T.E.: se requieren datos (número, libro, tomo, folio, resolución, etc) y fecha de la inscripción del contrato de la UTE. Se requiere, como documento de respaldo, el contrato inicial junto con todas sus modificaciones.



Firma del Contrato de la U.T.E.

Fecha

Inscripción del contrato de la U.T.E

Datos *

Fecha

Contrato de la U.T.E. y junto con TODAS sus modificaciones *

Haga click o arrastre un archivo aquí

Última modificación del contrato de la U.T.E.

Datos

Fecha

Última modificación del Contrato de la U.T.E *

Haga click o arrastre un archivo aquí

Persona Jurídica extranjera con sucursal en el País

- Inscripción constitutiva en país de origen: indicar datos de su inscripción en país de origen (número, resolución, etc, según corresponda a la normativa en país de origen), y la fecha efectiva de su inscripción.
- Inscripción de la Sucursal en Argentina (inscrita en D.P.P.J. / I.G.J.): se requieren los datos de inscripción en Argentina (número, libro, tomo, folio, resolución, disposición, etc) y fecha efectiva de aprobación del trámite. Como documentación de respaldo, toda la documental presentada ante la D.P.P.J./I.G.J. para inscribir a la sucursal, debidamente apostillada o legalizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y traducida por Traductor Público nacional.
- Modificación del objeto de la Sucursal en Argentina (inscrita en D.P.P.J. / I.G.J.): en caso de que la casa matriz, al momento de inscribir la sucursal en Argentina, no tenga como objeto actividades del rubro construcción, y luego los incorporen y presenten modificación, necesitamos los datos y fecha de aprobación de dicha presentación en D.P.P.J./I.G.J. Caso contrario, declarar los mismos datos del punto anterior.

ATENCIÓN: en el caso de las Personas Jurídicas Extranjeras con Sucursal en el País (art. 118 - párrafo tercero - Ley 19550) declaradas como “Constructoras”, en este campo deberán declarar datos y fecha de modificación de objeto, o contrato constitutivo, correspondiente a la incorporación de actividades correspondientes a ejecución de obras. Para ello nos basaremos en el objeto social de la casa matriz. No se tomarán los

datos correspondientes a incorporación de actividades como proveedora y/o consultora exclusivamente.



Inscripción constitutiva en país de origen

Datos *	Fecha
<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccionar fecha"/>

Inscripción de la Sucursal en Argentina (inscripta en D.P.P.J / I.G.J.)

Datos *	Fecha	Inscripción efectiva de la sucursal en D.P.P.J. / I.G.J., junto con todas sus modificaciones
<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccionar fecha"/>	<div style="border: 1px dashed gray; padding: 5px; text-align: center;">Haga click o arrastre un archivo aquí</div>

Modificación del objeto de la Sucursal en Argentina (inscripta en D.P.P.J / I.G.J.) ?

Datos	Fecha
<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccionar fecha"/>

Modificación del Objeto de la Sucursal Argentina al rubro Construcción inscripto en D.P.P.J / I.G.J.

Haga click o arrastre un archivo aquí

Última modificación de inscripción de la Sucursal en Argentina (inscripta en D.P.P.J / I.G.J.)

Datos	Fecha
<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccionar fecha"/>

Última modificación de la Inscripción de la Sucursal en Argentina, inscripta en D.P.P.J. / I.G.J.

Haga click o arrastre un archivo aquí

c- Vencimiento del Contrato Social / Acta constitutiva

Se requerirá la fecha de vencimiento del Contrato Social o Acta Constitutiva de la empresa. Por favor, en caso de que se hayan efectuado prórrogas del vencimiento, esto debe quedar correctamente respaldado en el documento adjunto anteriormente, en el apartado de Inscripción del Contrato Constitutivo o del Acta Constitutiva, en este mismo formulario.

Fecha de vencimiento del Contrato Social

Fecha

Aclaración:

Cuando el estatuto indique que la duración de la sociedad, por ejemplo, será de 99 años a partir de su inscripción, los años corren a partir de la fecha de inscripción efectiva en D.P.P.J / I.G.J., no a partir de la firma del contrato social, salvo el artículo especifique fecha a partir de la cual se comienza a contar la cantidad de años establecida.

d- Autoridades

Autoridades

+ Agregar

Última acta de designación de autoridades inscrita en la Inspección General de Justicia o Registro Público de comercio *

Haga click o arrastre archivo

No hay Datos ingresados
Cargue uno presionando Agregar 

Deberán adjuntar, como documento de respaldo, el instrumento por el cual se designó en sus cargos a las autoridades de la empresa vigentes.

A continuación en “+ Agregar” se solicitará que cargue, una a una, todas las autoridades designadas en dicho acto, con sus respectivos datos personales y adjuntando copia del D.N.I.

Datos de la Autoridad X

Nombre *	<input type="text" value="Ingrese su nombre de Pila"/>			Apellido *	<input type="text"/>
Tipo de Doc *	Nº de Documento *	Tipo de Organo *	Tipo de Cargo *		
<input style="width: 100%;" type="text" value="Tipo de Doc"/>	<input type="text" value="Ingrese su numero de document..."/>	<input style="width: 100%;" type="text" value="Tipo de Organo"/>	<input style="width: 100%;" type="text" value="Tipo de Cargo"/>		
Direccion *	CUIT *		Inhibiciones *		
<input type="text" value="Ingrese su email personal"/>	<input type="text"/>		<input type="radio"/> No		
Observaciones *					
<input type="text"/>					
Adjunte Frente y Dorsó del documento *					
<div style="border: 1px dashed gray; padding: 20px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Haga click o arrastre un archivo aquí</div>					

Aclaración:

Deberá declarar la totalidad de las autoridades designadas en la última reunión de asamblea, y dicha acta deberá estar inscrita ante autoridad competente (I.G.J. / D.P.P.J.). Se aceptará presentación del trámite de inscripción del acta, siempre y cuando esa presentación no supere los 6 meses.

e- Inscripción en I.E.R.I.C. (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción)

El interesado deberá declarar el número de inscripción en I.E.R.I.C., la fecha de vencimiento de su certificado y una copia del mismo adjuntando un archivo.

En caso de que la empresa no se encuentre comprendida dentro del régimen de la Ley N° 22.250, según lo determinado en su artículo 1, podrá tildar ello en la Declaración Jurada y no se le requerirán los datos antes mencionados.

Inscripción en I.E.R.I.C. (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción)

Declaro que la Persona a la cual represento ante el Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas no es un empleador comprendido en el régimen de de la Ley Nº 22.250 según lo determinado en su artículo 1 incisos a y b.

IERIC * Vencimiento IERIC * Adjunte certificado IERIC *

f- Sistemas de Calidad

↓ Sistema de Calidad

[+ Agregar](#)

No hay Datos ingresados
Cargue uno presionando Agregar

Como dato opcional, el interesado deberá declarar en caso de que posea algún certificado de sistemas de calidad vigente al momento de completar su Pre Inscripción.

Se le solicitarán los datos del certificado, y deberá adjuntar una copia del mismo en un archivo.

Datos del Certificado de Sistemas de Calidad

Organismo certificante * Norma *

Procesos Certificados * Fecha de otorgamiento Fecha de expiracion

Adjuntar copia del certificado de sistemas de calidad *

Cancelar

Guardar

g- Inversiones Permanentes

En caso de que el interesado posea Inversiones de carácter permanente, solicitaremos que declaren las mismas y sus datos a continuación.

▼ Inversiones permanentes

CUIT NIT * Empresa participada *

Actividad % de capital * Votos posibles en el otro ente *

+ Agregar

Action	CUIT	Empresa Participada	Actividad	% de Capital	Cantidad de Votos
--------	------	---------------------	-----------	--------------	-------------------



h- Propietarios

Se solicitará que el interesado adjunte, documentación de respaldo, correspondiente a los propietarios de la empresa.

En el caso de las Sociedades Anónimas, solicitaremos que adjunten una copia del último registro realizado en el Libro de Depósito de Acciones. En el caso de otros tipos de personería, el contrato social o última modificación aprobada correspondiente a cesión de cuotas.

Argentina.gob.ar Cancelar Guardar y salir

1 Inscripción 2 Información 3 Declaración Jurada de Balances 4 Declaración Jurada de obras 5 Enviar trámite

Domicilio Sociedad Propietarios

Propietario de sociedad + Agregar

Adjuntar Contrato Social inscripto en la Inspeccion General de Justicia o Registro Publico de Comercio *

Haga click o arrastre archivo

Action	Titular	CUIT	% de Capital	Monto de Capital	Cantidad de Votos	Tipo de personería jurídica	Observaciones	Adjunto
--------	---------	------	--------------	------------------	-------------------	-----------------------------	---------------	---------

No Data

Volver Guardar y Seguir

Datos del Propietario

X

Titular *

Ingrese el Nombre y apellido

CUIT *

Ingrese el Código Tributario de su país de origen

% del capital *

0.00

Monto del capital *

0.00

Cantidad de votos *

0.00

Tipo de personería *

▼

Observaciones

descripcion

Cancelar

Guardar

IMPORTANTE

Por lo establecido en DI-2021-3-APN-ONC#JGM en su artículo 11, se calcularán las Capacidades Económicas Financieras de Ejecución y Contratación Referencial, únicamente a los Constructores.

Por lo tanto, si en el “Paso 1: Inscripción” el interesado seleccionó tipo de empresa Provedora y/o Consultora, exclusivamente, y no Constructora, no se le solicitará la carga de balances y antecedentes de obras. Por lo tanto, finalizando el Paso 2, ya podrá enviar su trámite al REGISTRO.

PASO 3: Balances

Argentina.gob.ar Cancelar Guardar y salir N

1 Inscripción 2 Información 3 Declaración jurada de Balances 4 Declaración Jurada de Obras 5 Enviar trámite

Ejercicios

+ Agregar

El interesado deberá declarar sus balances según lo establecido en la DI-2021-3- APN-ONC#JGM, artículos 11,12 y anexo al artículo 4 de dicha disposición

Balances Historial

No hay Datos ingresados
Cargue uno presionando Agregar

Continuar

El interesado deberá:

- Informar los últimos cinco balances, (debidamente auditados, firmados y sellados por el Contador Público, el Titular de la empresa, y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente)

Aclaraciones:

- En los casos que la empresa, por su antigüedad, no tenga 5 ejercicios cerrados, deberá remitir todos sus balances.

ATENCIÓN

En caso de que se declaren antecedentes de obras, en los que se haya certificado en ejercicios económicos anteriores a los ya consignados (anteriores a los últimos 5 ejercicios económicos cerrados), deberán realizar la Declaración Jurada de los mismos, no dejando períodos sin declarar, es decir, realizar una declaración consecutiva de Balances que se corresponda con la declaración de antecedentes de Obras.

- En el caso de **Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en el país**, deben informar los balances correspondientes a la casa matriz, según lo establecido en la DI-2021-3-APN-ONC#JGM.

La carga de los importes requeridos en nuestra Declaración Jurada de Balances debe ser en pesos argentinos. Para ello, las Personas Jurídicas Extranjeras deberán adjuntar, en un mismo documento, el balance de la casa matriz, debidamente apostillado o legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, traducido por traductor público nacional. Además, anexar una certificación contable, realizada por Contador Público nacional, y firmada por el representante legal designado en Argentina, donde justamente el profesional certifique la conversión a pesos y a normativa contable Argentina, de los importes que requerimos.

- Para las Personas **Físicas**, el balance deberá estar compuesto, como mínimo, por Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, tomándose como ejercicio económico, el año calendario. Firma con sello del Contador auditor, y la persona física, como así también legalizarlo ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

IMPORTANTE: La información de los balances debe ser presentada de forma correlativa, no dejando períodos sin contabilizar.

- No se admitirán ejercicios contables de períodos de corte, sólo el período irregular correspondiente al primer ejercicio al momento de su constitución.
- Las fechas de cierre deben corresponderse a lo indicado en el Contrato Social o Acta Constitutiva de la firma.

Al presionar en  se desplegará la carga de un ejercicio contable.

Nuevo Ejercicio

X

Inicio del ejercicio *

Select date



Cierre del ejercicio *

Select date



Activo Corriente *

0

Activo no Corriente *

0

Activo Total

0

Pasivo Corriente *

0

Pasivo no Corriente *

0

Pasivo Total

0

Ventas del ejercicio *

0

Capital Suscripto *

0

Patrimonio Neto

0

Adjunte el balance contable *



Haga click o arrastre un archivo aquí

Cancelar

Guardar

Deberá completar los siguientes datos correspondientes a cada balance a declarar:

- Fecha de Inicio y Cierre del ejercicio.
- Activo Corriente y No Corriente.
- Pasivo Corriente y No Corriente
- Ventas del ejercicio
- Capital Suscripto

Aclaración:

- Los campos de Activo Total, Pasivo Total, y Patrimonio Neto los calculará automáticamente el sistema a medida que se vaya cargando los datos antes mencionados.
- Si el balance expresa los montos en miles de pesos, en el sistema deberá cargar los números completos, es decir, todas las cifras.
- El monto a cargar en el campo "Capital Suscripto" corresponde al valor nominal del mismo, sin primas de emisión, sin ajustes de capital, sin aportes irrevocables.

- Para las Personas Físicas, en el campo “Capital Suscripto” deberán cargar el monto correspondiente al rubro Caja y Bancos del balance correspondiente.

Una vez finalizada la carga de todos los campos y habiendo adjuntado el archivo del balance contable, se podrá guardar la carga realizada.

En el caso que corresponda, se solicitará Acta de Asamblea donde los socios de la firma aprueban el balance en cuestión.

PASO 4: Obras

El interesado deberá declarar sus antecedentes de ejecución de obras según lo establecido en el Art. 11 de la DI-2021-3-APN-ONC#JGM.

The screenshot shows the 'Argentina.gob.ar' portal interface. At the top, there are navigation links for 'Cancelar' and 'Guardar y salir'. Below is a progress bar with five steps: 1. Inscripción, 2. Información, 3. Declaración Jurada de Balances, 4. Declaración Jurada de Obras (highlighted), and 5. Enviar trámite. The main heading is 'Declaración jurada de Obras' with a '+ Agregar' button. A light blue box contains the instruction: 'El interesado deberá declarar sus antecedentes de ejecución de Obras según lo establecido en el artículo 11 de la DI-2021-3-APN-ONC#JGM'. Below this, there are tabs for 'Obras' and 'Historial'. A large grey box displays the message 'No hay Datos ingresados' and 'Cargue uno presionando Agregar' with a blue arrow pointing to the right. At the bottom, there is a 'Continuar' button.

Si la empresa no posee antecedentes de ejecución de obras para declarar, deberá presionar en continuar con el paso 5.

Recordar que cada paso de este proceso de inscripción ante el REGISTRO, son formularios que revisten carácter de Declaración Jurada. Ante cualquier omisión o faltante, se aplicará lo establecido por la disposición DI-2021-3-APN-ONC#JGM, sin excepciones.

En el caso de poseer antecedentes de ejecución de obras para declarar, continuar con la carga a través del botón "+ Agregar".

Aclaraciones antes de cargar una obra:

La obra declarada o a declarar **nunca podrá tener saldo negativo**. El saldo negativo indica, en la mayoría de los casos, que falta cargar y justificar alguna Ampliación o Redeterminación.

CESIÓN DE OBRA

- Cesionario: tomará como monto inicial de contrato el saldo de la obra al momento de la cesión. Adjuntará documentación y las explicaciones correspondientes en el apartado "Contrato / Orden de Compra" donde se visualice cual era el saldo al momento de la cesión.

- Cedente: simplemente declararán la obra como “Finalizada” al momento de la cesión.

El cesionario sólo deberá declarar la Certificación/Facturación que le corresponda con posterioridad a la cesión de la obra.

En caso de que la cesión sea por un cambio en el porcentaje de participación de una UTE (Unión Transitoria de Empresas), se declarará primero una obra con el avance hasta el momento de la cesión, la cual estará en estado “Finalizada”, y luego se volverá a cargar la obra, contemplando el cambio en el porcentaje de participación, y el estado de la misma será el que corresponda.

DECLARACIÓN DE OBRAS EN MONEDA EXTRANJERA

Siempre tomando la cotización del Banco de la Nación Argentina al día que corresponda, salvo el comprobante que se adjunte ya indique el tipo de cambio utilizado:

- Monto inicial de contrato: deberá estar cotizado al día de la firma del contrato o de la emisión de la orden de compra correspondiente.
- Certificación/Facturación: cotizada a la fecha de emisión de la factura.
- Diferencia de cotización: la diferencia de cotización entre el monto inicial de contrato y la certificación/facturación, deberá cargarse en la sección “Redeterminaciones”, indicando en la Descripción de dicha carga, que corresponde a la diferencia de cotización de tal factura.

En todos los casos en que el documento no indique el tipo de cambio utilizado, y debieran calcularlo el interesado o sus representantes, deberá incluirse en la documentación de respaldo una pequeña aclaración del tipo de cambio utilizado, o bien incluir el PDF que se puede descargar del Banco de la Nación Argentina.

a- Datos generales:

En esta instancia se deberá cargar:

- Denominación de la obra y una pequeña descripción de los trabajos realizados.
Deberá coincidir con la designación indicada en la orden de compra o contrato correspondiente. En caso que la misma no permita saber fácilmente qué trabajo es el que se va a realizar, realizar una descripción muy breve.
- Estado en el que se encuentra la obra. Para cada uno de los estados que se mencionan, se solicitará fecha de ocurrencia y documentación de respaldo.
- Indicar el Tipo de Contratación:

- Público (incluye obra por convenio con empresa privatizada o concesionaria)
 - Privado
 - Subcontrato Público
 - Subcontrato Privado
- El nivel (Municipal, Provincial, Nacional o Privada)
 - Indicar ubicación geográfica o dirección donde se está ejecutando la obra que se encuentra declarando.

Datos Generales

Estado * Tipo de Contratacion * Nivel * Fecha de Adjudicación *

Adjunte Acta *

Haga click o arrastre un archivo aquí

+ Agregar

Eliminar	Estado	Tipo de Contratacion	Nivel	fecha Adjudicacion	fecha Inicio	fecha Fin	Adjunto
----------	--------	----------------------	-------	--------------------	--------------	-----------	---------



No hay información cargada

ATENCIÓN

La carga de los datos mencionados se realizará desde los desplegados y campos previstos por el formulario en el sistema. Una vez completada, debe presionar en el botón de **+ Agregar** para que dichos datos se incluyan en la tabla inferior. Solo así se habrá hecho efectiva la carga de estos datos.

Aclaraciones:

- Estados de las obras
 - a. Pre Adjudicada: declarar una vez emitida el Acta de Preadjudicación correspondiente, es decir cuando la obra se encuentre “En Proceso de Adjudicación”.

- b. Adjudicada: se declarará emitida el Acta de Adjudicación de obra.
- c. En Ejecución: al momento en que la obra inicie su ejecución, y emitida el acta de inicio de la obra.
- d. Finalizada: declarar en este estado cuando se haya emitido el Acta de Recepción Definitiva.
- e. Suspendida: en el caso de que haya intención de continuar con la obra y el ente justifique la suspensión de la ejecución por autoridad competente.
- f. Anulada: para obras declaradas que se haya decidido no iniciarla o rescisión del contrato de una obra en ejecución.

Se tomará como base computable el promedio de ingresos por obras de los tres ejercicios económicos cerrados con mayor certificación de este tipo, tomando un máximo de 10 ejercicios económicos consecutivos.

En el caso de empresas con antigüedad menor a 5 años, deberán presentar la totalidad de sus ejercicios

b- Datos iniciales:

Datos de la obra OE146F1918 X

Monto Vigente \$0.00 Certificado Total \$0.00 Saldo \$0.00

General **Datos Iniciales** Ampliaciones Redeterminaciones Certificaciones Plazos

Especialidad * <input type="text"/> Seleccione la SubEspecialidad * <input type="text" value="Tipo de subEspecialidad"/> Otros <input type="text"/>	Especialidad <input type="text"/> Seleccione la SubEspecialidad <input type="text" value="Tipo de subEspecialidad"/> Otros <input type="text"/>	Especialidad <input type="text"/> Seleccione la SubEspecialidad <input type="text" value="Tipo de subEspecialidad"/> Otros <input type="text"/>
Razón Social de la UTE <input type="text"/>	CUIT de la UTE <input type="text"/>	% de participación <input type="text"/>
Razón Social Comitante * <input type="text"/>	CUIT comitante * <input type="text"/>	Monto inicial del contrato * <input type="text" value="0,00"/>
Adjuntar Contrato Inicial / Orden de Compra * <div style="border: 1px dashed gray; padding: 10px; text-align: center;"> Haga click o arrastre un archivo aquí</div>		

- Especialidades y Subespecialidades: deberá indicar como mínimo 1 especialidad y su respectiva subespecialidad. Podrá cargar hasta 2 subespecialidades por cada especialidad indicada. En caso de que la subespecialidad de la obra declarada, no existiese en nuestro listado, podrá indicar la misma ingresando a la opción "Otros".
- Si la obra se está ejecutando mediante una Unión Transitoria de Empresas, deberá indicar los datos que la planilla requiere.
 - Razón Social de la UTE
 - CUIT de la UTE
 - Porcentaje de participación de la empresa en la UTE.

ATENCIÓN OBRAS EN UTE

El interesado deberá declarar, posteriormente, todos los importes al 100%, es decir, el importe inicial del contrato de la UTE y toda la certificación facturada. El sistema tomará el porcentaje que corresponda a la empresa, según lo antes declarado, para realizar el cálculo de Capacidad.

Adjuntar copia del contrato de la UTE junto con el contrato u orden de compra de la obra.

- Se solicitarán los datos del comitente o entidad contratante, razón social y CUIT.
- Monto inicial de contrato: deberá indicar el monto, IVA incluido, del Contrato Inicial de obra u orden de compra.

c- Ampliaciones:

Datos de la obra OE146F1918

X

Monto Vigente \$0.00 Certificado Total \$0.00 Saldo \$0.00

General Datos Iniciales **Ampliaciones** Redeterminaciones Certificaciones Plazos

Ampliaciones

En esta sección podrá cargar ampliaciones de contrato, adendas, economías, reducciones contractuales, etc.

Monto * Fecha de la Ampliacion Descripcion *

0,00 Seleccionar fecha

Ampliación / Reducción contractual *

Haga click o arrastre un archivo aquí

+ Agregar

Eliminar	Fecha	Monto	Descripcion	Adjunto
----------	-------	-------	-------------	---------

No hay información cargada

Cancelar

Guardar

Podrá declarar toda aquella ampliación de contrato donde se haya establecido un aumento del monto inicial de contrato u orden de compra, cualquier reducción de contrato, adenda, economía, etc.

Sobre el particular deberá cargar:

- Monto de la ampliación
- Fecha de la ampliación: de la emisión del documento originante.
- Descripción: para realizar aclaraciones para un mayor entendimiento y facilitar la revisión.
- Adjuntar la documentación respaldatoria

ACLARACIÓN

Cualquier reducción contractual deberá declararse con el signo "-" (menos).

Esta no es la sección para declarar notas de crédito. Para ello deberá dirigirse a la sección de "Certificaciones".

d- Redeterminaciones:

Datos de la obra OE146F1918 X

Monto Vigente \$0.00 Certificado Total \$0.00 Saldo \$0.00

General Datos Iniciales Ampliaciones **Redeterminaciones** Certificaciones Plazos

Redeterminaciones

Monto * Fecha de la redeterminación Descripción *

Adjuntar documento de respaldo de la redeterminación *

Haga click o arrastre un archivo aquí

+ Agregar

Eliminar	Fecha	Monto	Descripción	Adjunto
No hay información cargada				

CancelarGuardar

Podrá declarar todas aquellas redeterminaciones aprobadas por el ente contratante, ya sea que estén certificadas en su totalidad o parcialmente.

ATENCIÓN

En esta sección se requerirá, como documento de respaldo, una copia del acto administrativo por el cual se aprobó la redeterminación a declarar, donde se visualice el monto del aumento. La certificación y facturación de la misma, se requerirá luego en la sección de "Certificaciones".

Aclaraciones:

- El "Monto Vigente de la Obra" se compone de la sumatoria de Monto Inicial de contrato, más Redeterminaciones y ampliaciones.
- Declarar una o más ampliaciones y/o redeterminaciones en sus secciones correspondientes, aumentarán o disminuirán el monto vigente de la obra. En el caso de haberlas certificado en su totalidad o parcialmente, el correspondiente certificado y factura, deberá ser declarado, a su vez, en la sección de "Certificaciones".

e- Certificaciones:

Datos de la obra ECE5AD4270

Monto Vigente \$0.00
Certificado Total \$0.00
Saldo \$0.00

General
Datos Iniciales
Ampliaciones
Redeterminaciones
Certificaciones
Plazos

"En esta sección podrá cargar cada certificado de la obra, y deberá hacerlo una vez se encuentre facturado, y de forma mensual. Indicar período de facturación (MM/AAAA), monto facturado en ese mes, una breve descripción sobre que es lo que compone este período, y la documental que sustente esta carga. Deberá adjuntar el certificado junto con su factura. En caso de que la cantidad de facturas emitidas al mes sea muy considerable, podrá presentar una certificación contable del libro IVA Ventas, indicando fecha, número de comprobante emitido, y total mes a mes."

Período *	Monto *	Descripción *	Documentación respaldatoria *
<input type="text" value="Seleccionar fecha"/>	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>	<p>Haga click o arrastre un archivo aquí</p>
<input type="button" value="Agregar"/>			
Período	Monto	Adjunto	
<p>No hay datos</p>			

En esta instancia deberá cargar:

- Período (mes y año)
- Descripción
- Monto certificado en el mes
- Documentación respaldatoria de correspondiente al monto declarado

Aclaraciones:

- Se solicita que la certificación de las obras sea declarada cuando la misma se encuentre facturada, es decir, cargarla a la fecha de facturación.
- La carga de estas certificaciones deberá realizarse englobando la facturación de forma mensual. No se aceptará que se declaren las sumatorias anuales.

IMPORTANTE: No solo nos referimos a certificados de monto básico. Las ampliaciones y/o redeterminaciones cargadas en las solapas correspondientes, simplemente reconocen un aumento o disminución del monto total de la obra, pero no constituyen la declaración de su facturación. Si las mismas, además de aprobadas, fueron certificadas y facturadas, también deberán ser declaradas en la sección "Certificaciones", para así reconocer su cobro.

- Se deberá adjuntar como documentos de respaldo el Certificado y su respectiva Factura.

- Entonces el “Monto certificado a la fecha” se compone de la sumatoria de toda la certificación mensual, facturada, declarada.
- Finalmente, el saldo de la obra, será la resta entre el “Monto Vigente de la Obra” y el “Monto certificado a la fecha”.

ATENCIÓN - NOTAS DE CRÉDITO

Las notas de crédito se cargarán en la sección “Certificaciones” de la siguiente manera.

- Cualquier Nota de Crédito que se cargue de forma individual, deberá declararse con el signo “-” (menos).
- Si la nota de crédito está incluida dentro del acumulado mensual, deberá restarse directamente al monto del mes correspondiente.
- Deberán adjuntarse el documento de la misma, junto con la factura a la que hagan referencia.

CERTIFICACIÓN CONTABLE - FACTURACIÓN

Solo se aceptará una certificación contable para justificar los montos facturados y declarados en la sección de “Certificaciones”. No será documentación que pueda justificar redeterminaciones y/o ampliaciones.

También se aclara que solo es válida esta presentación cuando la facturación mensual de las obras de la empresa es considerablemente voluminosa, lo cual haría difícil el trabajo de hacerse de todos los comprobantes y armar los archivos de respaldo, y también dificultará la revisión del RNCYFCOP.

Deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de emisión del comprobante
- Número del comprobante
- Descripción
- Importe
- IVA
- Importe total

Contendrá la correspondiente certificación del contador interviniente, donde se indique el alcance de la certificación, el detalle de qué se certifica y la tarea realizada, y deberá ser legalizada ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de su jurisdicción.

f- Plazos:

Datos de la obra 0E146F1918

X

Monto Vigente \$0.00 Certificado Total \$0.00 Saldo \$0.00

General Datos Iniciales Ampliaciones Redeterminaciones Certificaciones Plazos

Plazos en meses

Por contrato *

0,00

Prórroga *

0,00

Transcurrido *

0,00

Restante *

0,00

Agregar nueva Prórroga

Fecha

Seleccionar fecha

Meses *

0,00

Adjuntar Acta *



Haga click o arrastre un archivo aquí

+ Agregar

Eliminar	Fecha	Meses	Adjunto
----------	-------	-------	---------

No hay información cargada

Cancelar

Guardar

Corresponde a plazo de la obra expresado en meses.

- Por contrato: el plazo inicial de la obra al momento de la firma del contrato.
- Prórroga: el campo es autocompletable con lo cargado debajo en la sección "Agregar nueva Prórroga". Será obligatorio cargar fecha, meses, y adjuntar el acta por el cual se acordó con la entidad contratante dicha prórroga.
- Transcurrido: el total de meses transcurridos en la ejecución de la obra.
- Restante: se autocalcula restando la cantidad de meses transcurridos a la sumatoria de los meses por contrato, más las prórrogas acordadas.

PASO 5: Enviar trámite

En esta instancia podrán verificar si ha faltado cargar alguna información, y de esa manera volver sobre el formulario indicado y corregir o declarar lo que falte.

Argentina.gob.ar Cancelar Guardar y salir

✓ Inscripción — ✗ Información — ✓ Declaración Jurada de Balances — ✓ Declaración Jurada de obras — **Enviar trámite**

Enviar trámite

Usted tiene ítems incompletos que deberá completar para poder enviar el trámite

Información Comercial
Los datos de la Matrícula comercial son requeridos
La fecha de inscripción de la Matrícula es requerida
El número de licit es requerido
La fecha de Vto de licit es requerido

Finalmente, una vez esté confirmada toda su carga, podrán confirmar y enviar el trámite al Registro Nacional de Constructores y Firms Consultoras de Obras Públicas, quien lo recepcionará y dará tratamiento a la brevedad.

ATENCIÓN

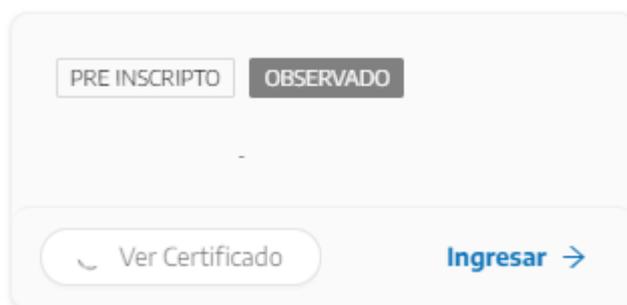
Se recuerda que la información antes solicitada en los distintos formularios de este trámite, y lo consignado por el interesado y/o sus representantes, revisten carácter de Declaración Jurada. Dichos formularios deberán ser completados según lo establecido por Disposición DI-2021-3-APN-ONC#JGM, y ante cualquier faltante u omisión se aplicará lo allí dispuesto, pudiendo cierta información no ser subsanable.

La confirmación y envío del trámite presume que el interesado y/o sus representantes se han informado y sus declaraciones juradas cumplen con lo dispuesto en el reglamento mencionado.

Observaciones - Subsanación de información

Luego de que el REGISTRO concluya con el análisis del trámite presentado, y si considera que la documentación enviada por el interesado y los datos volcados no se condicen entre sí, o detecta faltantes, les devolverá el trámite para su corrección. También llegará una notificación a su domicilio electrónico declarado.

El mismo estará en estado "Observado".



Al ingresar al trámite, las observaciones aparecerán en los formularios del mismo, en el título del dato o documento que se encuentre mal cargado, o que falte. Acercándose con el cursor del mouse, se podrá leer la observación correspondiente.

Tipo de Empresa *

Constructora

CUIT * ⓘ

307453146

Adjunte Constancia de Inscripción en AFIP *

Haga click o arrastre un archivo aquí

El CUIT cargado no es correcto. Debe corresponder a la constancia de inscripción en AFIP adjunta a este trámite.

Finalizada la subsanación de información requerida por el REGISTRO, podrán volver a enviar el trámite.

Descarga del Certificado

Argentina.gob.ar

Inicio / Jefatura de Gabinete de Ministros / Innovación Pública / Oficina Nacional de Contrataciones - ONC / Acordar / Acuerdos / Trámites

Empresas administradas

+ Nueva inscripción

INSCRIPTO
VERIFICADO

CUIT: 12345678910

Ver Certificado
Ingresar →

El certificado de Capacidad otorgado por el REGISTRO deberá descargarse ingresando con CUIT y clave fiscal de un usuario declarado y validado en trámites anteriores. Visualizarán la razón social o nombre y apellido del interesado, y un botón de “Ver Certificado”.

Previsualizar

×

PRUEBA PERSONA FÍSICA

Tipo de entidad PF	CUIT 12345678910	Registrado como CONSTRUCTORA
Capacidad Económico Financiera de Contratación Referencial \$64,633,207.90	Capacidad Económico Financiera de Ejecución Referencial \$64,633,207.90	

Compromisos:

Estado	Denominación	Comitente	Monto Vigente	Certificado a la fecha	Saldo
Ejecucion	RED DE DISTRIBUCION	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO SA.	\$284,000.00	\$284,000.00	\$0.00
Ejecucion	RED DE DISTRIBUCION	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO SA.	\$4,486,900.00	\$4,486,900.00	\$0.00

< 1 >

Cerrar

Descargar Certificado

Se abrirá una ventana donde podrán previsualizar el certificado otorgado y debajo, un botón azul donde tendrán la opción de “Descargar Certificado”.

ACLARACIÓN

Por disposición N° 3/2021 de la Oficina Nacional de Contrataciones se dicta el Reglamento del Registro Nacional de Constructores y Firms Consultoras de Obras Públicas. El mencionado, no contempla la división de las Capacidades otorgadas en especialidades y subespecialidades. Toda especialidad mencionada en dicho certificado será exclusivamente a título informativo, la cual se desprende de las declaraciones juradas completadas por el interesado.

No debe interpretarse que el REGISTRO solo otorgó habilitación para licitar en Obra Pública Nacional para dichas especialidades.

¿Consultas? Mesa de Ayuda

Consultar en el siguiente link el instructivo para la generación, consulta y seguimiento de tickets de la Mesa de Ayuda de CONTRAT.AR.

Instructivo: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/instructivo_tickets.pdf

Link al portal de la Mesa de Ayuda: <https://incidencias.innovacion.gob.ar/servicedesk/customer/portal/6>

The screenshot shows a dark blue header with the text "Centro de ayuda" on the left and "Incidencias" with a user profile icon on the right. Below the header, the text "Centro de ayuda" is repeated in a smaller font, followed by the title "Oficina Nacional de Contrataciones". A welcome message reads: "Bienvenido. Puede generar una solicitud para la Oficina Nacional de Contrataciones a partir de las opciones proporcionadas." Below this, there are two options: "Proveedor" and "Organismo". To the right of these options, there are two computer monitor icons. The top icon is labeled "Persona Física" and the bottom icon is labeled "Persona Jurídica".

Por Comunicación General N° 5/2020 de la Oficina Nacional de Contrataciones, nuestro único medio de comunicación es la Mesa de Ayuda de CONTRAT.AR. No habrá atención de forma presencial y no se responderán consultas por teléfono, ni por email.



www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/oficina-nacional-de-contrataciones-enc

Argentina **unida**

Oficina Nacional
de Contrataciones

Secretaría de
Innovación Pública



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina